

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en esta localidad, calle Virgen del Pilar, número 9, segundo, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma localidad, al tomo 3.412 del archivo general, libro 726 de Torrejón de Ardoz, finca 3.672, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Torrejón de Ardoz a 10 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—19.685.

TORREMOLINOS

Edicto

Don José Antonio Ruiz Ortuño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159/1997 se siguen autos de procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra «Alquileres y Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima»; se ha dictado resolución del día de la fecha por la que tengo acordado subsanar el defecto de transcripción en el edicto expedido con fecha 24 de febrero de 1998, consistente en que el tipo para la subasta pública de la finca número 15.255 es de 448.470 pesetas.

Dado en Torremolinos a 16 de marzo de 1998.—El Juez, José Antonio Ruiz Ortuño.—19.571.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Larrubia y doña Remedios Rodríguez Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa situada sobre la parcela de terreno procedente de la finca rústica «Olivar del Conde», en su zona denominada urbanización «Platero II», con una superficie de 879 metros cuadrados, y está señalada con el número 50 en el plano de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga al tomo 624, 1, folio 156, finca registral número 2.342. Tipo de licitación: 38.500.000 pesetas. Tipo de subasta: 38.500.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 20 de marzo de 1998.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—19.686.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 325/1997 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Elio Cosimo Espósito y doña María Inés Ana Díaz García, con domicilio en Caleta de Vélez, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 25 de mayo de 1998; de no haber postores, en segunda para el 25 de junio de 1998, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 27 de julio de 1998 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresará a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con

la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar

Local comercial, identificado con el número 6, situado en el lateral derecho del edificio, según se mira a este desde el norte del mismo, en su planta baja o primera, del bloque 7 del conjunto residencial «Costa del Oro», de Torrox-Costa, término de Torrox, teniendo su entrada por el oeste del edificio, con una superficie de 67 metros 67 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a este local: Izquierda, entrando, locales números 7 y 15; derecha, el número 5; fondo, el número 13, y frente, zona de acceso perpendicular a la zona marítima. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 512, libro 147, folio 84, finca número 17.678, inscripción primera. Servirá de tipo para la primera subasta, el de 10.600.000 pesetas.

Dado en Torrox a 14 de marzo de 1998.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—19.533.

TUI

Anuncio de subasta

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tui en autos de declarativo menor cuantía, seguido bajo el número 88/1997, a instancia del Procurador don Xosé Carlos Castiñeira González, en nombre y representación de doña Genoveva Ubeira Cambra y don José Abollo Diz, contra doña Isabel Ubeira Cambra, se manda sacar a pública subasta el bien que se dirá por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda el día 29 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado al bien en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3610, clave 15, una cantidad, al menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores en donde podrán examinarla.

Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en el Ayuntamiento de Tomiño, parroquia de Sobrada, denominada Gandariña, a labradío, inculto, tojal, viña y frutales de 49 áreas. En ella existe una casa de planta baja en estado ruinoso y deshabitada. Linda todo: Norte, doña Carmen Pérez; sur, camino; este, monte de don Ricardo Díaz; oeste, don Emilio González Gastaldy y otro. Valorada, a efectos de subasta, en 8.007.000 pesetas.

Dado en Tui a 26 de marzo de 1998.—19.539.

TUI

Anuncio de subasta

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tui en autos de declaración menor cuantía recuento cantidad, seguido bajo el número 116/1996, a instancia del Procurador don Xosé Carlos Castiñeira González, en nombre y representación de don Jaime Pérez González y doña Estrella Pérez González contra «Construcciones Vicente Pérez Martínez, Sociedad Limitada», se manda sacar a pública subasta, los bienes que se dirán por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el día 29 de mayo de 1998, a las diez quince horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 29 de junio de 1998, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 29 de julio de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el esta-

blecimiento destinado al efecto, Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 15, una cantidad al menos igual, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Dos vibradoras portátiles de hormigón, marca: «Inalco»; modelo: Portátil, trifásico; características: Mucho uso, deficiente estado de conservación. Valorada en 12.000 pesetas.

2. Vibradora portátil de hormigón, marca: «Wacker»; modelo: Portátil; características: Mucho uso, en funcionamiento. Valorada en 7.000 pesetas.

3. Dos desbarbadoras portátiles, características: No se valoran, están desguazadas.

4. Lijadora Parket, marca: «Foyo»; características: 3 CV, monofásica, seminueva. Valorada en 100.000 pesetas.

5. Dos hormigoneras, marca: «Inheresa»; modelo: H-300; características: 4 Hp, 7,5 A, trifásica, muy usada. Valorada en 80.000 pesetas.

6. Dos circulares de mesa fija, marca: «Inheresa»; características: Muy usada, mal conservada. Valoradas en 10.000 pesetas.

7. Grúa automotante, marca: «Pinternal/Pingon Int, Sociedad Anónima»; modelo: 801, Gra; 20, 17, 15; características: Hmáx 17 m, Pluma 20 m, Lastre 7.330 kg, es de cables, modelo antiguo, carga máxima 1.500 kg. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

8. Grúa torre fija, marca: «Comansa»; modelo: S-2565; características: Año fabricación 1973, gancho a 12,5 m: 1.300 kg, gancho a 25 m: 650 kg, lastre en vuelo: 1.900 kg, lastre en suelo: 26.000 kg, Hp: 14, Kw: 8. Valorada en 600.000 pesetas.

9. Grúa torre fija, marca: «Comansa»; modelo: S-266; características: Año fabricación 1978, gancho a 14 m: 1.300 kg, gancho a 26 m: 600 kg, lastre vuelo: 2.200 kg, lastre suelo: 26.000 kg, Hp: 14, Kw 10,3. Valorada en 600.000 pesetas.

10. Grúa automotante, marca: «Cattaneo»; modelo: CM 62; características: Año 1992, hidráulica, altura: 18,83 m, lastre base: 8.800 kg, gancho: 600 kg a 20 m. Valorada en 2.500.000 pesetas.

11. Cepilladora-sierra combinada, marca: «Mercros»; modelo: No se conoce; características: 3 CV, ancho de cepillo 40 cm, buen estado de uso, modelo antiguo. Valorada en 65.000 pesetas.

12. Sierra de cinta fija, marca: «Mercros»; modelo: No se conoce; características: 3 CV, bastante uso, buen estado de conservación, modelo antiguo. Valorada en 65.000 pesetas.

13. Regruesadora, marca: «Cima-Bokapi»; modelo: R-400; características: 3 CV, ancho de regreso 40 cm. Valorada en 60.000 pesetas.

14. Chimpin de obra, marca: «Humsa»; modelo: Tipo 1500; características: Descarga por gravedad, motor Dite 12 LKS. Valorada en 165.000 pesetas.

15. Ingletadora portátil Lime, marca: «Ein-Port»; modelo: Tipo SAM275; características:

Número de serie 33348, buen estado, 30.000 rpm. Valorada en 45.000 pesetas.

16. Dos cortadoras azulejo, marca: «Rubi»; modelo: 60 cm; características: Manuales, antiguas. Valorada en 5.000 pesetas.

17. Ordenador, marca: «Tandon Positive»; modelo: P3282 B, 386 SX/33; características: Monitor color VGA, número de serie L6 D01 A019150, 106 Mb disco duro, 640 Kb RAM, buen estado, número de serie VA606 A001142. Valorado en 25.000 pesetas.

18. Ordenador, marca: «Tandon Positive»; modelo: P3282 B, 386 SX/33; características: Monitor monocromo VGA, número serie: AB605 A078399, 106 Mb disco duro, 640 Kb RAM, buen estado, número serie: VA606 A001120. Valorado en 20.000 pesetas.

19. Impresora, marca «Panasonic»; modelo: KP2624 01278 SP; características: 24 agujas, carro ancho, buen estado, número de serie 3 Bubfa. Valorada en 30.000 pesetas.

20. Impresora, marca: «Panasonic»; modelo: KXP 1170; características: 80 columnas, 9 agujas, número de serie: 3 BUBLA09050 SP, buen estado. Valorada en 10.000 pesetas.

21. Camión con caja de aluminio y basculante, marca: «Iveco»; modelo: Turbo-Daily 40-10; características: Basculante con una botella de presión hidráulica, PMA 3500 kg, 61.000 km, PO-1345-AL, neumáticos en buen estado. Valorado en 1.100.000 pesetas.

22. Furgoneta, marca: «Citroën»; modelo: C-15 RD, acristalada; características: PO-1100-AL, 177.000 km, muy usada. Valorada en 225.000 pesetas.

Valor total de los bienes sacados a subasta: 6.724.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Tui a 26 de marzo de 1998.—19.537.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 577/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Biotic, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,